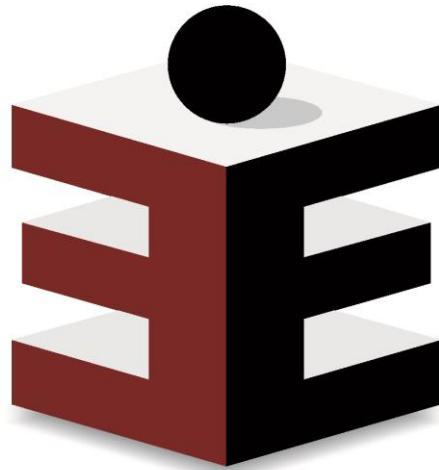




INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

**Programa Anual de Trabajo
2016-2017**

INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Contenido

I. Introducción	3
II. Justificación	4
III. Objetivo General	5
IV. Objetivos específicos	5
V. Acciones	6
VI. Calendario de Sesiones Ordinarias 2016-2017	7
VII. Cronograma de actividades	8

INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

I. Introducción

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), es un organismo público, autónomo, responsable de organizar, desarrollar y calificar las elecciones, plebiscitos, referendos y revocación del mandato en el Estado.

Su finalidad conforme a lo establecido en el marco jurídico, es contribuir al desarrollo de la vida democrática; fomentar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.

Además debe garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, y llevar a cabo la promoción del voto; fomentar la educación cívica, la cultura democrática y garantizar la participación de las mujeres.

Para apoyar los trabajos del Instituto, mediante Acuerdo número IEEPCO-CG-106/2016, el Consejo General del IEEPCO con fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis aprobó la conformación de las Comisiones Permanentes, entre ellas, la Comisión Permanente de Comunicación, en la que se designó a la Consejera Electoral Rita Bell López Vences como Presidenta y como sus integrantes al Consejero Electoral Filiberto Chávez Méndez y al Consejero Electoral Uriel Pérez García.

En este contexto, en cumplimiento al artículo 24, párrafo 6 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca y 10, párrafo 1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, la Comisión Permanente de Comunicación presenta su Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2016-2017.

II. Justificación

Uno de los principios que rigen al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca es la máxima publicidad, en este sentido, la comunicación del órgano electoral con la ciudadanía y los medios es una actividad imprescindible.

A partir del análisis de las obligaciones del IEEPCO, se pueden identificar tres ejes principales para elaborar estrategias de comunicación social en la institución. Estos son: Informar, Comunicar y Orientar.

El primer eje tiene que ver con la función de **informar**. Es decir, dar a conocer datos, fechas, estadísticas, normas, lineamientos, procedimientos, y demás información que proporcione el IEEPCO para que la ciudadanía cuente con los elementos necesarios para ejercer plenamente sus derechos político electorales y emita -en periodo electoral- un voto informado.

En el segundo eje es el de **comunicar**, la comunicación es mucho más amplia que la información. La comunicación es la construcción e intercambio de significados entre dos o más actores a través de diversos canales de codificación y decodificación. Ello implica poder recibir las inquietudes, dudas y comentarios de la sociedad civil y, de igual forma, atender los mismos de manera oportuna, para fortalecer la democracia.

En este sentido, enmarcadas en los fines, funciones y atribuciones del organismo público local electoral de Oaxaca destacan acciones encaminadas a la construcción de ciudadanía. La cual no se transmite o se impone, sino que se desarrolla a partir de un diálogo permanente e interactivo, en el cual deben destacar contenidos en materia de participación ciudadana, educación cívica y cultura democrática.

La orientación principal de esta vertiente de comunicación tiene que ver con el análisis, reflexión y generación del debate público. No se limita solamente a la transmisión de información, sino a realizar actividades que contribuyan a la construcción de una ciudadanía mejor informada.

El tercer eje en la política de comunicación tiene que ver con la función de **orientar**. Por orientar nos referimos a incidir de manera objetiva y positiva en la percepción ciudadana, ello con el objetivo de generar mayor confianza en el sistema electoral y en las instituciones.

III. Objetivo General

Generar mecanismos que fortalezcan la comunicación institucional y el diálogo permanente con la ciudadanía y público en general, para la promoción de los derechos político-electorales y las acciones llevadas a cabo por el Instituto, fortaleciendo así los niveles de confianza y participación de la ciudadanía oaxaqueña.

IV. Objetivos específicos

- Difundir información sobre las acciones y actividades llevadas a cabo por el Instituto antes, durante y después de los procesos electorales.
- Proporcionar información relevante de manera permanente a la ciudadanía en materia político electoral.
- Mantener un diálogo abierto, plural e incluyente con la ciudadanía y público en general para el análisis, reflexión y construcción de contenidos en materia de educación cívica y cultura democrática.
- Promover los valores democráticos entre la ciudadanía y público en general.
- Incentivar la participación ciudadana.
- Impulsar por medio de campañas y actividades la inclusión social, la igualdad de género, el respeto a los grupos étnicos, la tolerancia a la diversidad de opiniones y la socialización de los valores democráticos.

INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

V. Acciones

- Acompañar los trabajos que realice la Coordinación de Comunicación Social del IEEPCO.
- Aprobar y someter a la consideración del Consejo General diversos proyectos de comunicación y estrategias para la difusión institucional.
- Fomentar la colaboración interinstitucional con distintas dependencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles con el fin de maximizar la difusión de las actividades institucionales en temas afines a los objetivos del Instituto.
- Tener una estrecha comunicación con las direcciones del órgano electoral para conocer e informar a la ciudadanía de manera eficaz sobre las actividades y programas que el instituto desarrolla para incentivar la participación ciudadana y el ejercicio de los derechos político-electorales.

INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

VI. Calendario de Sesiones Ordinarias 2016-2017

La Comisión Permanente de Comunicación tiene como objetivo sesionar de manera bimestral de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuantas veces se requiera, tomando en consideración la disponibilidad y la carga de trabajo de los integrantes de la misma. El siguiente cuadro detalla las fechas en que se realizarán las sesiones así como el tipo de sesión, la hora y el lugar en que tendrán lugar.

FECHA	TIPO DE SESIÓN	HORA	LUGAR
11 de enero de 2017	Ordinaria	11:30	Sala de Pleno del Consejo General del IEEPCO.
15 de marzo de 2017	Ordinaria	11:30	Sala de Pleno del Consejo General del IEEPCO.
16 de mayo de 2017	Ordinaria	11:30	Sala de Pleno del Consejo General del IEEPCO.
12 de julio de 2017	Ordinaria	11:30	Sala de Pleno del Consejo General del IEEPCO.
13 de septiembre de 2017	Ordinaria	11:30	Sala de Pleno del Consejo General del IEEPCO.
19 de octubre de 2017	Ordinaria	11:30	Sala de Pleno del Consejo General del IEEPCO.

Las fechas de las sesiones son susceptibles de modificación/actualización debido a la planeación institucional

VII. Cronograma de actividades

Actividad	Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
Cobertura de Sesiones del Consejo General	• Informar a la ciudadanía sobre las acciones del IEEPCO • Proporcionar información relevante de manera permanente a la ciudadanía oaxaqueña en materia político electoral.										
Campañas Institucionales	• Promover los valores democráticos • Informar sobre derechos político-electorales • Incentivar la participación no electoral • Promover la igualdad de género y la participación de mujeres en política										
Difusión de información sobre las elecciones en municipios de SNI	• Dar a conocer resultados de las elecciones en Sistemas Normativos Indígenas • Proporcionar información relevante de manera permanente a la ciudadanía oaxaqueña en materia político electoral										
Encuentros, Mesas, Foros y eventos.	• Tener contacto con diferentes instituciones para abordar temas de interés de la ciudadanía • Ser un espacio de reflexión para la consolidación del sistema democrático en el país.										

El presente programa de trabajo es susceptible de modificaciones/actualizaciones debido a la planeación institucional, y a la de otras áreas con las que tenga relación y/o interacción



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.